

**PERMISO DE EDIFICACIÓN VIVIENDAS UNIFAMILIARES  
ARTÍCULO TRANSITORIO DE LA O.G.U.C. (D.S. 2 - D.O. 24.03.11)**

(Destinadas a personas inscritas en el listado de damnificados del Ministerio de Vivienda y Urbanismo por haber sido afectadas por la catástrofe derivada del terremoto y/o maremoto del 27/02/2010)

## DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

VILLA ALEGRE

## REGIÓN :

MAULE

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

NUMERO DE PERMISO	56
FECHA	29-07-2013
ROL RUT	[REDACTED]

## VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Organica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art 116 bis D), y el artículo transitorio de la OGUC (D.S. 2 - D.O. 24.03.11).
- C) La solicitud de permiso correspondiente al formulario 9.1 S.P.E. D.S. 2 - D.O. 24.03.11, artículo transitorio.
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 218
- E) El Decreto Supremo N° 150 del 27.02.2010, D.O. 02.03.2010, que declara zona afectada por catástrofe.

## RESUELVO:

- 1.- Otorgar permiso de edificación para el predio ubicado en calle/ av / camino [REDACTED]
- N° [REDACTED] Lote N° [REDACTED] manzana [REDACTED] localidad o loteo [REDACTED]
- [REDACTED] RURAL [REDACTED] sector [REDACTED]
- (urbano o rural)

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en las letras C) y D) de los VISTOS de este permiso

- 2.- Que el permiso que se aprueba, se acoge a las siguientes disposiciones especiales (cuando corresponda):

SE ACOGE

(especificar)

- 3.- Otros:

(especificar)

## 4.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
DIEGO ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO (cuando corresponda)	R.U.T.

## 5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (en caso (*) N° 6.3 del art. 5.14.)	R.U.T.
ALEJANDRA TRONCCO BUSTAMANTE	[REDACTED]
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
ALEJANDRA TRONCCO BUSTAMANTE	[REDACTED]

(\*) En caso de viviendas tipo N° 6.3 del artículo 5.14. de OGUC, completar datos del profesional competente a cargo de las obras.

## 6.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

	SUPERFICIE (m <sup>2</sup> )
1er. Piso	50,30
2° Piso	
3° Piso	
TOTAL SUPERFICIE (m <sup>2</sup> )	50,30
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m <sup>2</sup> )	1734,17

Nota: En caso de requerir autorización para más viviendas unifamiliares, adjuntar detalle de la superficie a la solicitud de permiso.

N° VIVIENDAS UNIFAMILIARES	1
----------------------------	---

7.- PAGO DE DERECHOS

PRESUPUESTO DE LA OBRA		S	2.408.390
DERECHOS MUNICIPALES		%	S 61,70%
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		%	61,70%
EXENCIÓN DE DERECHOS (*)		<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
TOTAL A PAGAR		S	0
ORDEN INGRESO MUNICIPAL	Nº	FECHA	
CONVENIO DE PAGO	Nº	FECHA	

(\*) Conforme a art. 14 artículo D.O. (D.S. 2 D.O. 24.03.2011), cuando corresponda aplicación.

NOTA : SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERUANO.

REBAJA SEGUN DECRETO ALCALDICIO N° 178 DEL 22 DE FEBRERO DE 2011.



**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

1998 Y 1999